

importe de 5.560,76 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lugo, 5 de diciembre de 2007.—El Secretario, Rafael González Alió.—76.645.

### RESIDENCIA ANCIANOS EL ROSAL, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña María José García Rojí, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en la ejecutoria número 95/07 seguida contra el deudor «Residencia Ancianos El Rosal, S.L.», se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es 1.100,35 euros principal y de 176,06 euros, calculados para intereses y costa.

Bilbao, 3 de diciembre de 2007.—María José García Rojí, Secretaria Judicial.—76.632.

### RETROFITING, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial sustituta del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 869/2007 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Carlos Álvarez Núñez, contra la empresa «Retrofitting, Sociedad Limitada», se ha dictado auto en fecha 10 de diciembre de 2007 por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 11.632,59 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 8 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—76.687.

### RICARDO SILVA OTERO

*Declaración de insolvencia*

Doña María Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este Juzgado bajo el número 55/07, a instancia de José Correa Abuín y José Luis Paulos Abalo, contra Ricardo Silva Otero, sobre cantidad y despido, se ha dictado en fecha 11 de diciembre de 2007 auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 14.420,82 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil expido y firmo el presente.

Pontevedra, 11 de diciembre de 2007.—María Remedios Albert Beneyto, Secretaria.—76.696.

### ROLLERGRILLES PAÑA CONDAL, S.A.

Se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar en Montornés del Vallès (Barcelona), en calle Casa Nova, número 3, el 31 de enero de 2008, a las 12 horas, en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora el día 1 de febrero de 2008 en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Transformar la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, adoptando los acuerdos complementarios para ello, singularmente la aprobación del balance y adaptación de los Estatutos de la Sociedad según lo dispuesto en la Ley 2/1.995, de 23 de marzo de Sociedades de Responsabilidad Limitada, renovación de cargos sociales y adjudicación de las participaciones sociales.

Segundo.—Disolver la sociedad, adoptando los acuerdos complementarios, especialmente nombrando liquidadores.

Tercero.—Liquidar la sociedad, aprobando, en su caso, el balance final de liquidación, la determinación de la cuota de liquidación y la propuesta de reparto, así como adoptando los acuerdos complementarios.

Todos los socios tienen derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales y un informe justificativo de la misma.

Montornés del Valles, 13 de diciembre de 2007.—El Administrador único, Jean Pierre Raymond Ageorges.—76.590.

### SERCALAUTO, S. A.

(En liquidación)

*Liquidación de la sociedad*

La Junta General Extraordinaria Universal de socios celebrada en Madrid en la sala de juntas de la c/ Eloy Gonzalo, n.º 40, el pasado día 17 de diciembre de 2007, acordó por unanimidad disolver y liquidar la sociedad, nombrando Liquidador único a D. José Manuel Domínguez Mesa. Asimismo, también por unanimidad, acordó aprobar como Balance final de liquidación el mismo Inventario-Balance inicial propuesto por el propio Liquidador con referencia al día de adopción del acuerdo de disolución, y que arroja el siguiente saldo:

	Euros
Activo:	
Deudores .....	624,09
Tesorería .....	180.949,52
Total Activo .....	181.573,61
Pasivo:	
Fondos Propios .....	181.573,61
Capital .....	522.450,66
Reservas .....	16.593,64
Resultados Negativos ejercicios anteriores .....	-341.978
Pérdidas y Ganancias .....	-15.492
Total Pasivo .....	181.573,61

Lo que se hacen público en cumplimiento de la legalidad vigente.

Madrid, 24 de diciembre de 2007.—José M.ª Aumente Merino, Secretario del Consejo de Administración.—78.103.

### SERGAYATEL, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 32/07 seguido a instancia de D. Iñigo Aldecoa Iturrioz, contra la empresa «Sergayatel, Sociedad Limitada» se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «Sergayatel, Sociedad Limitada» y en situación de insolvencia total por importe de 1.877,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 11 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Covadonga Martínez de Bedoya Buxens.—76.638.

### SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA SAN JORGE, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 152/2.007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Leonor Cristóbal Gómez contra la empresa Servicios Integrales de Limpieza San Jorge, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 8 de noviembre de 2007 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 20.721,46 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el boletín oficial del registro mercantil.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2007.—Secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—76.649.

### SOGI COIF, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Declaración de insolvencia*

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 1288/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Sara Jiménez Sierra y otro, contra Sogi Coif S.A. sobre reclamación de despido, se ha dictado Auto de fecha 17 de diciembre de 2007 por el que se declara a la parte ejecutada Sogi Coif S.A. en situación de Insolvencia total por importe de 14.023,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido en el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de diciembre de 2007.—Firmado, Secretario Judicial, D. Marcos Rodríguez Martínez.—76.802.

### SWEDISH MATCH IBERIA, S. A., SOCIEDAD UNIPERSONAL

*Anuncio de disolución y liquidación*

El Accionista Único de Swedish Match Iberia, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, acordó, en fecha 12 de diciembre de 2007, la simultánea disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance Final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas (socios) por desembolsables no exigidos .....	0,00
Inmovilizado .....	0,00
Gastos a distribuir en varios ejercicios .....	0,00
Activo Circulante .....	2.350.623,30
Accionistas por desembolsos exigidos .....	0,00
Existencias .....	0,00
Deudores .....	0,00
Inversiones financieras temporales .....	0,00
Acciones propias a corto plazo .....	0,00
Tesorería .....	2.350.623,30
Ajustes por periodificación .....	0,00
Total activo .....	2.350.623,30